LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO CPS-030-2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.

Causal de Liberación:	Día no Contable:	Excede vigencia fiscal :	Cesión:	Suspensión.	Terminación anticipada: X
Contratista Manuel Alejandro González Delvasto-Cesionario Alida Andrea Calderón Ospina – cedente				C.C. Contratista Cesionario 1.121.869.723 de Villavicencio C.C. 1.090.395.548 de Cúcuta Cedente	

Plazo inicial del contrato	6 MESES
Prórroga:	N/A
Fecha acta de inicio	30/01/2023
Fecha de terminación inicial del contrato	29/07/2023
Fecha de terminación Anticipada	27/06/2023
Observaciones: Liberación de saldo por terminación anticipada.	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES
Valor contrato	379	30-01-2023	$ 39.000.000
Adición	N/A	N/A	$ 0

Valor total del contrato	$ 39.000.000
Valor ejecutado efectivamente por el contratista ALIDA ANDREA CALDERON C.C 1090395548 entre el 30/01/2023 al 16/03/2023	$ 10´399. 999
Valor ejecutado efectivamente por el contratista MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ DELVASTO C.C. 1.121.869.723 entre el 20/03/2023 al 27/06/2023	$ 21´016.667
Valor pagado según historial de pagos expedido por la Dirección Financiera de la SDG (*) Responsable de Presupuesto F.D.L.) (entre el 30/01/2023 al 29/07/2023)	$ 25´566.666
Valor pendiente por pagar al contratista CEDENTE	$ 0

LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Valor pendiente por pagar al contratista CESIONARIO	$ 5.850.000
Saldo a liberar	$ 7.583.333

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicio No. 030 de 2023, y teniendo en cuenta que el contrato presenta saldos se solicita a la Dirección Financiera/ área de Gestión del Desarrollo Local Presupuesto realizar la liberación de $ 7.583. 333

Para efectos de lo anterior se suscribe a los (01) días del mes de agosto de 2023.

LUZ NELLY CARREÑO PÉREZ
Apoyo A La Supervisión

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal.

Elaboró Manuel Alejandro González Delvasto

Reviso: luz Nelly Carreño Pérez -CPS-442-2023